D.S.A. RES. ORD. EXENTA Nº 4193/320/2469 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PRIVADA ID 3191-190-B216.

VIÑA DEL MAR, 2º JUL 2016

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; la Ley Nº 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e ncorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley Nº 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco de fecha 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Privada ID 3191-190-B216, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta Nº 4193/320/21364/Vrs. del 21 de Julio de 2016, para adquirir e instalar cuatro (04) máquinas manejadoras de aire acondicionado para el sector alta complejidad del Hospital Naval "Almirante Nef".
- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y el artículo 38 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director de Administración y Finanzas, el Jefe del Departamento de Ingenieria y un Asesor Técnico del Departamento de Ingenieria, del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navio Don Jorge TERZAGO Cuadros, RUN 07.007.291-2, el Capitán de Corbeta OM Don José AYALA Sánchez, RUN 09.399.191-5 y por el Empleado Civil Grado 8. Don Gonzalo OTAROLA Calderón, RUN 09.072.775-3, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1 000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley Nº 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

- DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Privada ID 3191-190-B216 para adquirir e Instalar cuatro (04) máquinas manejadoras de aire acondicionado para el sector de alta complejidad del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío Don Jorge TERZAGO Cuadros, RUN 07.007.291-2, al Capitán de Corbeta OM Don José AYALA Sánchez, RUN 09.399.191-5 y el Empleado Civil Grado 8, Don Gonzalo OTAROLA Calderón, RUN 09.072.775-3., quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 2.- ANÓTESE, comuniquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. y en la Plataforma de Lobby.

VICTOR BUSTAMANTE SALINAS
Abastecimiento
530701-3

JULIO LAGOS KRETSCHMER CONTRAALMIRANTE SN DIRECTOR

<u>Distribución:</u>
1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
2.- E.M.G.A.







D.S.A. RES. ORD. EXENTA Nº 4193/320/ 2420 AVRS

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 3191-205-LP16.

VIÑA DEL MAR, 1 6 AGO 2016

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; la Ley Nº 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley Nº 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco, del 23 de Enero de 1897; y el Decreto Nº 702 de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-205-LP16, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario Exenta Nº 4193/320/23000/VRS del 04 de Agosto de 2016, para contratar los Trabajos de Reacondicionamiento de dos (02) ascensores electrohidráulicos para el Centro Quirúrgico del Hospital Naval "Almirante Nef".
- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 39 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director de Administración y Finanzas, el Jefe del Proyecto de Recuperación del Hospital, el Jefe del Departamento y dos Asesores Técnicos del Departamento de Ingeniería del Hospital Naval "Almirante Nef, cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío Don Jorge TERZAGO Cuadros, RUN 7.007.291-2, el Capitán de Corbeta OM Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, el Personal a Contrata Don Germán CADENA Salinas, RUN 7.032.733-3; el Empleado Civil Grado 8 Don Claudio VERGARA González, RUN 9.072.775-3, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

4.- Lo establecido en la Ley Nº 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

- 1. DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-205-LP16 para contratar los Trabajos de Reacondicionamiento de dos (02) ascensores electrohidráulicos para el Centro Quirúrgico del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío Don Jorge TERZAGO Cuadros, RUN 7.007.291-2, el Capitán de Corbeta OM Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, el Personal a Contrata Don Germán CADENA Salinas, RUN 7.032.733-3; el Empleado Civil Grado 8 Don Claudio VERGARA González, RUN 5.751.509-0, y el Empleado Civil Grado 8 Don Gonzalo OTAROLA Calderón, RUN 9.072.775-3, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 2.- ANÓTESE, comuniquese y publiquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.

JULIO LAGOS KRETSCHMER CONTRAALMIRANTE SN DIRECTOR

<u>Distribución:</u> 1.- H.N. "A.N." (Sección Adq.)

2.- E.M.G.A.